

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 03 SEP. 2025

**SR. PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
SEBASTIÁN VALDOMIR**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informe efectuado a solicitud del Señor Representante Nacional Gustavo Salle Lorier, según Oficio N° 1982, de 22 de julio de 2025.

En tal sentido, se adjunta respuesta elaborada por la División Servicios Jurídicos de esta Secretaría de Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 1014

Ref. N° 001-3-5300-2025

NF.-


Dra. CRISTINA LUSTEMBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 3/9/25	CARPETA N° 788/025
HORA 14:22	ASUNTO N° 2330
FUNCIONARIO 	



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL PARAGUAY

DOCUMENTO COMPLETO

IDOC

Actuación

Fecha Creación: 26/08/2025 13:50
Usuario Creación: LAURA CAROLINA BIDONDO LÓPEZ
Dependencia: 12/001/1.511 División Jurídico Notarial
Finalizada Por: Laura Carolina Bidondo López
Adjuntos: 1
Informe 3-5300-2025.pdf

Firmado Por: LAURA CAROLINA BIDONDO LÓPEZ
Fecha Firma: 27/08/2025 9:04



INTEGRADOOC
PROCESOS Y DOCUMENTOS

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS



Ministerio
de Salud Pública

Ref.12/001/3/5300/2025

Sr. Director de la División Servicios Jurídicos.

Montevideo, 26 de agosto de 2025.

Mediante **Oficio N° 1982**, de fecha 22 de julio de 2025, el Representante Nacional **Gustavo Salle Lorier** solicitó la siguiente información:

*"Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17,673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Salud Pública el siguiente **pedido de informes**:*

1- *¿Tiene el Ministerio de Salud Pública conocimiento oficial del funcionamiento de un "Banco de Sangre de la Gran Logia" u otro banco vinculado a dicha organización?*

2- *¿Existe o ha existido algún convenio, acuerdo, contrato, o autorización formal celebrada entre el MSP (o dependencias como el SNS o ASSE) y la Gran Logia de la Masonería del Uruguay, con relación a la recolección, almacenamiento, donación, distribución o. captación de sangre?*

En caso de ser afirmativa la respuesta, se solicita copia integra de dicho convenio o autorización, así como antecedentes administrativos vinculados.

3- *¿Se ha realizado alguna fiscalización, inspección o evaluación técnica desde el año 2014 a la fecha sobre las actividades sanitarias vinculadas a dicho banco de sangre privado?*

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS



Ministerio
de Salud Pública

4- *¿Está inscripto o habilitado el mencionado "Banco de Sangre de la Gran Logia" dentro de los registros oficiales de bancos de sangre privados autorizados por el MSP?"*.

Consultada la **Dirección General de la Salud**, en respuesta al presente pedido de informe desde la **División Servicios de Salud** se informa:

Que no se encontraron datos registrales en el Sistema Único de Registro de Servicios de Salud de un Servicio de Medicina Transfusional o Banco de Sangre con los datos aportados.

En virtud de lo informado, se eleva sugiriendo remitir como respuesta al pedido de información realizado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier, el presente informe.

Con lo informado se eleva para su consideración.-